

Patrocina:



PREMIO
DE
PERIODISMO

“RAMÓN SALGADO GARCÍA”

Organiza:



“PREMIO DE PERIODISMO RAMÓN SALGADO GARCÍA”

Con motivo de la declaración de Sanlúcar de Barrameda como “Capital Española de la Gastronomía 2022”, la Sociedad Gastronómica “La Galera de Coral”, con el patrocinio de DISTRIBUCIONES CUEVAS, convoca el “Premio de Periodismo Ramón Salgado García” al mejor reportaje o artículo periodístico publicado en prensa, tanto especializada como generalista, durante el año 2022 en que la ciudad gaditana ostentará el referido galardón. El premio se concede en recuerdo de quien fuera fundador y gran animador de la Sociedad Gastronómica “La Galera de Coral”, Ramón Salgado García, fallecido en 2014.

BASES DEL PREMIO

1º.- La convocatoria está abierta a profesionales del Periodismo de cualquier nacionalidad, tanto de la prensa escrita como periódicos digitales, que a juicio del jurado mejor haya difundido la realidad sanluqueña en sus aspectos y valores culturales y patrimoniales, siendo considerados de forma especial por el jurado los aspectos enogastronómicos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda así como los factores relativos a la calidad periodística y literaria.

2º.- El “Premio de Periodismo Ramón Salgado García”, está dotado con TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) y Diploma Acreditativo.

3º.- Los trabajos deberán haber sido publicados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

4º.- Los trabajos se presentarán mediante correo certificado antes del 5 de enero de 2023 a: Sociedad Gastronómica “La Galera de Coral” c/ San Juan, 4 - 2º Izda., 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

A efectos de recepción de originales, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

5º.- En el sobre del envío se señalará: “Para el Premio de Periodismo Ramón Salgado García” con arreglo a las siguientes formas:

- a) Cada autor no podrá presentar más de dos trabajos.
- b) Envío de un original y tres copias del artículo o artículos o cuatro copias impresas en el caso de publicaciones digitales.
- c) Acompañando el envío, deberá incluirse una hoja con el nombre completo, dirección del autor, teléfono, título del trabajo, medio y fecha de la publicación.

d) Los trabajos firmados con seudónimo o publicados sin firma deberán acompañarse con la oportuna certificación del autor, expedida por la Dirección de la publicación en que hayan sido recogidos.

e) En caso de exigirse, el autor premiado justificará debidamente su personalidad y la autoría del trabajo.

6º.- El Jurado encargado de analizar los trabajos presentados y de fallar el Premio estará presidido por el presidente de la Sociedad Gastronómica “La Galera de Coral” y constituido por personalidades cuya relación nominal se hará pública al mismo tiempo en que se dé a conocer el fallo del premio en fechas inmediatamente anteriores a la celebración de FITUR 2023.

7º.- A juicio del jurado también se podrán otorgar hasta tres Menciones Especiales con Diploma Acreditativo, sin dotación económica, entre los trabajos finalistas que no hayan obtenido el premio.

8º.- Los trabajos no se devolverán, autorizándose a la Sociedad Gastronómica “La Galera de Coral” a la difusión de los mismos para necesidades específicas, reservándose el derecho a publicar tanto el trabajo premiado como los finalistas.

9º.- El premio se entregará en el acto organizado con motivo del relevo de Sanlúcar de Barrameda como Capital Gastronómica de España en el stand de “Capital Española de la Gastronomía” durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2023, comprometiéndose el ganador a recogerlo personalmente, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

10º.- Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas según criterio de la entidad organizadora o del jurado.

11º.- La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar impugnación alguna sobre las mismas y el fallo del Jurado.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de febrero de 2022.



CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA
2022